



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

SUSCRIBE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA CON LA PERSONA JURIDICA "ENTIDAD PATROCINANTE AUSTRAL SPA", RUT: 76.477.131-1.

RESOLUCION (E) N°

00642

TEMUCO,

24 MAYO 2018

VISTOS:

v

- a) El D.L 1305 de 1976; el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPFF); El D.S. 49 (V y U) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV); El D.S 10 (V y U) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural (PHR). La Res. (E) N° 3805 de 2016 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La Resolución N° 10 de fecha 27/02/2017 de Contraloría General de la República; El D.S N°397 (V y U) de 1976, reglamento orgánico de las secretarías regionales ministeriales de vivienda y urbanismo; el decreto supremo N° 44 (V.Y U.) de fecha 16/05/2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes administrativos, económicos y técnicos presentados a esta SEREMI por la empresa "ENTIDAD PATROCINANTE AUSTRAL SPA", RUT: 76.477.131-1, a fin de suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, que otorga la calidad de Entidad Prestador de Servicios de Asistencia Técnica – Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006 y el D.S.10/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El informe jurídico N° 127 de fecha 18 de Mayo del 2018, elaborado por el abogado de esta Secretaría Regional Ministerial.
3. Que, los antecedentes referidos están ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo informado por el profesional encargado de las Entidades.-

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

APRUEBESE la calidad de Entidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica – Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, en los términos señalados en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006 y D.S. 10/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en las categorías que se indican, a la siguiente persona:

- ENTIDAD PATROCINANTE AUSTRAL SPA, RUT: 76.477.131-1, en TERCERA CATEGORIA.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HGE/SCR/RTH/GGQN.

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE AUSTRAL SPA – PRAT N° 696 OFICINA 322 - TEMUCO
- DITEC.MINVU
- Departamento de Planes y Programas Región de la Araucanía
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.